

R.D. N° 16-5/2026.-

Montevideo, 20 de mayo de 2026.-

**FUNCIONARIOS INGRESADOS
EN MAYO/2023 COMO AUXILIAR
ADMINISTRATIVO - CFP
Presupuestación.-**

GH/2383

VISTO: la aprobación del Presupuesto del Organismo para el Ejercicio 2026 por Decreto del Poder Ejecutivo N° 303/025, del 23.12.2025, que en su art. 44 faculta al Banco de Previsión Social a incorporar en cargos presupuestales a aquellos funcionarios con Contratos de Función Pública, luego de transcurridos 3 (tres) años de su ingreso y que hubieran cumplido en forma satisfactoria sus funciones;

RESULTANDO: **I)** que el Estatuto del Funcionario del Banco de Previsión Social, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 237/006, del 26.07.2006, en el Capítulo III, art. 5 prevé: “La incorporación al Organismo en calidad de presupuestado o de contratado de función pública se hará por el último grado del presupuesto o por el último grado ocupado dentro del escalafón y de la serie o especialidad de cargos correspondiente”;

II) que según lo expresado en el Reglamento de Calificaciones para los funcionarios en régimen de Contrato de Función Pública, aprobado por N° 34-5/2010, de fecha 04.11.2010 y sus modificativas R.D. Nos. 3-43/2011, del 09.02.2011 y 8-8/2013, del 03.04.2013, se procedió a calificar a los funcionarios que se encuentran en las condiciones explicitadas en el Visto de la presente Resolución;

III) que la Gerencia de Gestión Humana eleva la información de los funcionarios que se encuentran en condiciones de realizar la presupuestación por contar con calificación superior a 3;

IV) que los movimientos de créditos que esta presupuestación genera no se encuentran previstos en el Presupuesto 2026 vigente a la fecha;

CONSIDERANDO: **I)** la habilitación que otorga el Presupuesto del Organismo y las condiciones que prevé el Estatuto del Funcionario del Banco de Previsión Social;

II) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

R.D. N° 16-5/2026.-

- 1°) PRESUPUESTANSE A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TRES AÑOS EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO A LA FECHA DE INGRESO AL ORGANISMO EN EL CARGO QUE SE DETALLA, A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

<u>N°</u> <u>FUNC.</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ESC.</u>	<u>GRADO</u>	<u>CARGO</u>	<u>FECHA DE</u> <u>INGRESO</u>
18953	MICHELIN	CECILIA	C	002	ADMINISTRATIVO II	29.05.2023
18954	CORRALES	LUCIANA	C	002	ADMINISTRATIVO II	29.05.2023
18955	PEREIRA	MARÍA	C	002	ADMINISTRATIVO II	29.05.2023
18956	VALDEZ	LUCIANA	C	002	ADMINISTRATIVO II	29.05.2023
18957	MARTÍNEZ	MARIANA	C	002	ADMINISTRATIVO II	29.05.2023

- 2°) APROBAR LA TRASPOSICIÓN DE LOS SIGUIENTES RENGLONES DEL RUBRO 0 DEL PRESUPUESTO OPERATIVO 2026 EN LOS IMPORTES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

DE:

021321 - Sueldos básicos asimilados escalafón civil.....\$2.230.664

059321 - Sueldo anual complementario cargos contratados.....\$283.325

067751 - Prestación por alimentación Contratados.....\$671.439

A:

011311 - Sueldos básicos de cargos Presupuestados.....\$2.230.664

059311 - Sueldo anual complementario cargos permanentes.....\$283.325

067750 - Prestación por alimentación Permanentes.....\$671.439

INCREMENTAR:

011311 - Sueldos básicos de cargos Presupuestados.....\$398.065

043006 - Sistema de Remuneración Variable.....\$47.768

059311 - Sueldo anual complementario cargos permanentes.....\$37.153

081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.....\$36.224

084000 - Aporte patronal FONASA.....\$22.292

- 3°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE LA ASESORÍA GENERAL EN SEGURIDAD SOCIAL, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA A LOS FINES QUE LE COMPETEN.-

- 4°) DESE CUENTA AL TRIBUNAL DE CUENTAS (SEGÚN RESOLUCIÓN N°1891/18, NUMERAL 1).-

PABLO PAZOS
Secretario General

ROSARIO OIZ MÁRQUEZ
Vicepresidenta en ejercicio
de la Presidencia

ad/vd